Congreso acordó proveer dicha plaza à oposicion en todo el que corresponda
do al intento à la Alcalde para elegir Maestro q. le examinado
y fijar las condiciones bajo las cuales hai de regir dicha Villa con
dotar que le sean asignados dotandole con el salario de
dicho.

Se leyó el oficio de la Diputacion pidiendo à esta M. Villa
los ocho mil r. anticipados para la Comision Comercial. Acto seguido el
Ynstituto de S. M. R, y la Alcalde presidente manifestó al
Ayuntamiento preparacion à contestacion con dator y el con-
greso aprobó su parecer dandole las debidas gracias.

Se acordó que los Peritos de los Maestros del Camino Real
de la Mª Antª hasta la Jurisdiccion de Huesca, y del Puente
de la Mª Jamas hasta el Mesón de Eliseta = reparticion en la
misma base condiciones dispuestas por el Señor = Obras D.
Antonio Ramon de Azcuriate.

Con lo que se dió fin al Ayuntamiento, firmo el Sr
Alcalde por si y por los demas Regidores Comunes y yo fé
todo lo hice yo el Escno #

Felipe Maria
de
Azcona y Sabalete

José Maria de
Elizpuru

Ayuntamiento de 26. de Septe.

En la Sala Consegil de esta Villa de Pamplona à veinte y seis de Septe de
mil ochocientos veinte y nueve, por ante mi el Escno se juntaron los que
corresponde los Sres. D. Felipe Maria de Azcona y Sabalete Alcalde
D. José Fran.co de Aurrecoechea Regidor Decano, D. Miguel de Heredia
D. José Ven.a de Heredia, y D. Martin de Ulzurrun Regidores; D. Jose Joa-
quin de Oyanguren Diputado del Comun, D. José de Mazquiaran, y D. José

Joaquin de Arteaguen Alcalde. Diputados del Comun, yd. Pablo de Arizabaleta Sindico Procurador, que son mayor parte de los que componen la Justicia y Regimiento de ella, y estando assi juntos y presidia el Sr Alcalde. hizo presente al Ayuntamiento que en el sitio de encuentran la Madre de la agua dulce que se habia descubierto pegante a la Casa de Mundiate se habia abierto la calle de Arrancia ha hasta la Plazuela de Sta Ana pero que aun no se habia encontrado la Madre: que en el Patio de la Casa de D. Antonio Ospe habiendo se hecho un pozo se habia descubierto agua, que siendo de ninguna debe ser la primera que se pregunte la Casa de Mundiate, y que con el fin de escavarlo mas, y obrar con acto cierto determinase, se habia oficiado al apoderado de Ospe pidiendole su permiso para practicar dho cuanto perjuicio se experimentase de lo hecho que resultase en su jurisdiccion, y que en contestacion dho D. Jose Antº de Ospe prestó su consentimiento, lo que apuntó al Ayuntamiento para su constancia: y el Ayuntamiento apoderado cuanto en mas haya lugar en dº de particulares, facultó al mismo Sr Alcalde y al Pro de Abogados D. Antonio Ramon de Ahcorata plenamente para que por todos los Medios q. estubiesen a su alcance hiciesen que las aguas descubiertas se repartiese al publico para ver si se podia conseguir el mayor beneficio que fuese posible, abonando los perjuicios a los particulares que se les causasen.

Con lo que se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr Alcalde por ante todos los de mi Regimiento de que doy fe. de todo lo hice yo el Escno.

Josef de Maria de Arteaga y Labaleta

Ante mi
José Maria de
Arteaga

Ayuntamiento de 16 de Octubre

En la Villa de Bergara el dia N. y dl. Villa de Bergara a diez y